# La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 331/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº

157

/23.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Módica Susana URQUIZA
Vicegobernatora

Prosidente del Poder Legislativo

Provincia
PODER LEGISLATIVO
SECRETA LEGISLATIVA

1 5 JUN 2023

MESA DE ENTRADA
244 1230

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

TIVO

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 12 JUN 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-2264-2023 y Nº LTF-EE-2266-2023 y la Resolución de Presidencia Nº 265/23; Y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se comunica el traslado de la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien participó de la Sesión del Parlamento Patagónico, entre los días 21 y 26 de Mayo de 2023.

Que resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 265/23 y reconocer y autorizar la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. Nº 401/22 y Resolución L.P. Nº 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara Nº 454/22 y Resolución de Cámara Nº 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

# EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 265/23; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- RECONCER Y AUTORIZAR la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

331/23

Patrio a B. FULCO Directora a/c Secretaria Generalde Plesidencia PODER EG SLATIVO Damian Alberto Leffler Vicepresidente 1° A/c Podel Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios Marttimos e Insulares correspondientes son Argentinos